



Municipalidad de
Yerba Buena
Encumán

YERBA BUENA,

25 JUL 2023

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 5 07

VISTO: Los Exptes. N° 8.151-M17(I)-A-23 y N° 8.152-M17(I)-A-23, mediante los cuales “**ARTAZA CARLOS MARTIN**”, CUIT N° 23-36998160-9, tramita el pago de Facturas emitidas por el mismo, en concepto de alquiler de una máquina tipo Bobcat, correspondientes a los meses de Abril/2023 y Mayo/2023; y

CONSIDERANDO:

Que, a los fines tramitados, agrega en cada uno de los citados Exptes. las Facturas respectivas, con sus respectivos Partes Diarios, conformados por el Jefe General de Espacios Verdes de esta Municipalidad de Yerba Buena;

Que la Subsecretaría de Servicios Urbanos esgrime en autos lo siguiente: “...vengo por la presente a informar que las razones de necesidad y urgencia en cuanto a la locación de la máquina Mini Cargadora tipo Bobcat, marca Earthforce S18 obedece a que el municipio no cuenta con dicha unidad para realizar la recolección de verdes del municipio, limpieza de calles y poda de árboles; Pues cabe destacar además que la urgencia radica en que sin la máquina Mini Cargadora resulta casi imposible llevar a cabo las tareas mencionadas en el párrafo anterior, motivo que resulta indispensable poder contar con la herramienta en cuestión; En ese tenor, cabe destacar que con la mini cargadora esta Sub Secretaría de Servicios Urbanos realiza tareas de higiene municipal a los efectos no sólo de tener una ciudad limpia, sino también a los fines de evitar la propagación del dengue, basurales a cielo abierto y demás fuentes de contaminación que puedan afectar la salubridad y comodidad de los vecinos.” y a continuación certifica los servicios facturados que nos ocupan;

Que la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos solicita el reconocimiento de los aludidos servicios prestados hasta tanto se concluya el trámite iniciado a través del Expte. N° 3.135-M17(I)-S-23, por el cual se requiere la contratación de 2 (dos) Mini Cargadoras tipo Bobcat;

Que, por su parte, la Dirección de Asuntos Jurídicos dictamina que no encuentra obstáculos frente a lo solicitado, entendiendo que corresponde un Reconocimiento de los Servicios devengados y el pago de las Facturas correspondientes, encuadrando el caso en el Artículo 7°, Inciso 1) de la Ordenanza N° 1299/03 y sus modificatorias;

Que, además, el trámite que nos ocupa cuenta con la intervención del Dpto. Contabilidad y Presupuesto y de la Contaduría General, las cuales se expidieron en lo que es materia de competencia de cada área;

Que la Secretaría de Hacienda dispone en cada Expte. la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: Encontrándose en trámite, mediante Expte. N° 3.135-M17(I)-S-2023, la Licitación para la contratación del servicio que nos ocupa, **RECONOCENSE** los servicios prestados a esta Municipalidad por **“ARTAZA CARLOS MARTIN”**, CUIT N° 23-36998160-9, consistentes en el alquiler de una máquina tipo Bobcat, para realizar tareas de recolección de verdes del municipio, limpieza de calles y poda de árboles, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 7°, Inciso 1) de la Ordenanza N° 1299/03 y sus modificatorias y, en consecuencia, apruébase la Contratación del mismo y autorízase el pago de tales servicios, según el siguiente detalle, de conformidad con lo considerado:

| <i>Expte. N°</i> | <i>Factura B N° y Fecha</i> | <i>Cantidad de Hs. y Mes Facturado</i> | <i>Importe</i> |
|-------------------|-------------------------------------|--|----------------|
| 8.151-M17(I)-A-23 | 00001-00000002 del 02/06/2023 | Mayo/23 (Total: 184 hs.) | \$ 754.400.- |
| 8.152-M17(I)-A-23 | 00001-00000001 del 02/06/2023 | Abril/23 (Total: 20 hs.) | \$ 82.000.- |

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, de acuerdo con lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto de esta Municipalidad.-

25 JUL 2023

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

| |
|-------|
| KPS.- |
| EL |
| |

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Ing. ESTEBAN AUAD
Sec. de Planificación y Gestión de
Infra. Pub. y Servicios Urbanos
Municipalidad de Yerba Buena